**ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012**
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA AD REFERENDUM – ID N° 241583"**

El Comité de Evaluación de Oferta se reúne a las 07:30 hs del día catorce de Junio del 2.012, para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **GOBERNACIÓN DE GUAIRA**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", integran el Comité el **Lic. Silvia Antar, Abog. Esteban Coronel y el Abog. Alfredo Samuel Celano**, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2012 de la Gobernación del GUAIRA contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa – bajo el N° **241583**.

2. CONVOCATORIA

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes oferentes:

- HUGO AGUAYO
- GILBERTO GONZALEZ
- WALTER OVELAR
- KARINA MOCEDAD ROSAS GONZALEZ
- DOMINGO QUIÑONEZ

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de Junio del 2012, siendo las 07:45 horas se procede al acto de apertura y recepción de sobres Nº 1 OFERTA TECNICA y Nº 2 OFERTA ECONOMICA, de los siguientes oferentes presentados:

1. IGOR J. TUTUNYI RAMIREZ.-
2. GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTINEZ.-
3. DOMINGO QUIÑONEZ.-
4. FS GENERAL.-

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando el sobre N° 2 cerrado y bajo custodio de la UOC.

5. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

## 5.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

| Documento | IGOR J. TUTUNYI | Gilberto González | DOMINGO QUIÑONEZ | FS GENERAL |
|---|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda; | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 5.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

- El oferente **Gilberto González** no presenta la fotocopia de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.

- El oferente **FS GENERAL** conforme al anexo 4, presenta con su oferta Título Universitario en el Área de Administración de Empresas, pero no presenta documentos probatorios tales como certificados, resoluciones, contratos, notas, etc., que respalden su experiencia profesional en el área solicitada.

Que, Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada";*** Por lo cual se le solicita a los oferentes por nota de fecha 08/06/12, se sirvan remitir a este Comité la ***documentación necesaria con fines evaluativos***, requeridas en los documentos de Contratación del llamado, la cual es la siguiente:

**GILBERTO GONZALEZ**

- ***fotocopia de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.***

**FS GENERAL**

- ***certificados, resoluciones, contratos, notas, etc., que respalden su experiencia profesional.***

Qué, transcurrido los dos días, para presentar los documentos requeridos por este Comité, los oferentes **GILBERTO GONZALEZ** Y **FS GENERAL**, no han presentado la documentación requerida, decayendo el plazo que tenían para hacerlo.

Y siguiendo con la evaluación establecida en el PBC se obtiene el siguiente resultado:

| Descripción | IGOR J. TUTUNYI | GILBERTO GONZALEZ | DOMINGO QUIÑONEZ | FS GENERAL |
|---|---|---|---|---|
| Formación académica | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Experiencia profesional | 24 | 36 | 90 | - |
| **TOTAL** | **34** | **46** | **100** | **10** |

La calificación obtenida por el oferente **DOMINGO QUIÑONEZ** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC que es de 80 puntos, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente se notificará a los oferentes el resultado de la evaluación técnica como del día y hora de la apertura del sobre Nº 2 OFERTA ECONOMICA, los cuales están debidamente cerrados y depositados en custodia en la UOC. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación de calidad, se les devolverá el Sobre Nº 2 sin abrir.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos, de evaluación técnica de las ofertas forman parte del presente acta.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité para la evaluación técnica siendo las 08:30 hs, para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. Esteban Coronel**
**Comité Evaluador**

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

**Abog. Alfredo Celano**
**Comité Evaluador**

**Lic. Silvia Elizabeth Antar**
**Comité Evaluador**